

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en contratar la Interventoría para la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las obras para la ejecución de la solución técnica diseñada para el muro de contención y zonas afectadas en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 2.9 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado en letra cursiva, tachado, subrayado y en color rojo

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**, eliminando la mención que se requiere que los certificados sean expedidos por empresas diferente, incluyendo notas y textos; y eliminando apartes conforme las respuesta a las observaciones. En consecuencia, el numeral anotado en adelante quedará así:

3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Cada oferente debe incluir en su propuesta lo mencionado en el numeral 2.2 "Alcance". Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Teniendo en cuenta que para la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX es relevante por la envergadura de la obra verificar la ejecución de actividades específicas, así como, teniendo en cuenta la naturaleza de objeto de la obra, los oferentes deberán acreditar en un solo contrato o en la sumatoria de tres (3) contratos las siguientes actividades:

- Mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados a la fecha de publicación de la presente liquidación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios que hayan involucrado interventoría para la construcción de muros en concreto, tablestacados, muelles y obras marítimas y/o fluviales, o interventoría al proyecto ejecutado para la construcción de muros en concreto o tablestacados con una longitud horizontal mínima de 42 metros, por una cuantía mínima o sumatoria ascienda a la suma de mínimo TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$358.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el(los) contrato(s) se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto del contrato.
- Vigencia del contrato.
- Valor del contrato con cuantía mínima requerida para cada una.
- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).
- Calificación del servicio (bueno o excelente).
- Firma y cargo del que certifica (Representante Legal).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono.
- Fecha de expedición de la certificación.

NOTA 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrito por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 2: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple. Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1559 de 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultado para adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota”.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

~~NOTA 3: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.~~

NOTA 4: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

NOTA 5: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.

NOTA 6: Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 7: El proponente deberá indicar con claridad que certificados de contratos corresponden a los presentados en cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos (numeral 3.4) y cuales corresponden a certificados de contratos para acreditar experiencia adicional (numeral 4.2.1.).

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

TIPO DE CONTRATO	VALOR
Interventoría para la construcción de muros en concreto, tablestacados, muelles y obras marítimas y/o fluviales	Valor contratado mayor o igual al 100% Presupuesto Oficial
	Al menos uno de los contratos deberá certificar que la interventoría al proyecto de construcción se ejecutó en colindancia con aguas marítimas y/o fluviales.
	Al menos uno de los contratos deberá certificar que la interventoría al proyecto ejecutó la construcción de muros en concreto o tablestacados con una longitud horizontal mínima de 42 m.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Profesión: Ingeniero Civil Especialización: Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras <u>y/o Gerencia de Empresas constructoras.</u>	50%

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

		<p>Exp. Profesional: Con experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</p> <p><u>Exp. Especifica: Acreditar como mínimo una (1) certificación de proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales, en la cual se haya desempeñado como director de Interventoría o director de Proyectos o Gerente de Proyectos y mínimo dos (2) certificaciones en interventoría para obras de construcción de muros o tablestacados en proyectos carreteros y/o obras hidráulicas.</u></p>	
RESIDENTE INTERVENTORÍA	DE	<p>Profesión: Ingeniero Civil Especialización: N/A</p> <p>Exp. Profesional: Con experiencia mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Exp. Especifica: <u>Acreditar como mínimo una (1) certificación de proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales, en la cual se haya desempeñado como director de Interventoría o director de Proyectos o Gerente de Proyectos y mínimo una (1) certificación en interventoría para obras de construcción de muros o tablestacados en proyectos carreteros y/o obras hidráulicas.</u></p>	100%
ESPECIALISTA GEOTÉCNIA	EN	<p>Profesión: Ingeniero Civil Especialización: Geotecnia</p> <p>Exp. Profesional: Con experiencia mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</p> <p><u>Exp. Especifica: Acreditar como mínimo una (1) certificación de proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales, en la cual se haya desempeñado como director de Interventoría o director de Proyectos o Gerente de Proyectos y mínimo una (1) certificación en interventoría para obras de construcción de muros o tablestacados en proyectos carreteros y/o obras hidráulicas.</u></p>	20%

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil Especialización: Estructuras Exp. Profesional: Con experiencia mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Exp. Especifica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones en las cuales haya participado como contratista o interventor especialista en estructuras en proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales.</p>	<p>20%</p>
<p>ESPECIALISTA AMBIENTAL</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental Especialización: Si es ingeniero Civil, deberá tener especialización o maestría o doctorado en el área ambiental. Exp. Profesional: Con experiencia mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Exp. Especifica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones en las cuales haya participado como especialista ambiental en proyectos de obra viales, marítimas y/o fluviales.</p>	<p>20%</p>
<p>ESPECIALISTA SST</p>	<p>Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental Especialización: Salud y Seguridad en el Trabajo o similares Exp. Profesional: Con experiencia mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Exp. Especifica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones en las cuales haya participado como especialista en SST / HSEQ / SISO en proyectos de obra viales, marítimas y/o fluviales.</p>	<p>50%</p>

- Las certificaciones para ser válidas dentro de la evaluación deberán evidenciar lo siguiente:
 - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
 - Descripción del objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
 - ~~Número de asistentes~~
 - ~~Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).~~

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- ~~Fecha de expedición (no mayor a 3 meses)~~

Se deben seguir las mismas indicaciones para las certificaciones antes mencionadas.

NOTA UNO: El Proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo aceptado por FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PA PROCOLOMBIA, en caso de requerir cambio por decisión interna o por solicitud de FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PA PROCOLOMBIA, EL INTERVENTOR seleccionado presentará la hoja de vida del nuevo miembro del equipo que no podrá ser de inferiores condiciones a la del perfil del miembro del equipo que se va a sustituir.

NOTA DOS: El equipo de trabajo propuesto deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del proyecto. Cualquier cambio durante la ejecución del proyecto deberá ser previamente aprobado por FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PA PROCOLOMBIA, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo tres (3) candidatos y FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PA PROCOLOMBIA seleccionará al candidato final. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir el perfil y calidades iguales o superiores a las del reemplazado. Asimismo, el proponente deberá garantizar que estos cambios de personal no superarán quince (15) días, durante este lapso, el PROPONENTE deberá designar de manera inmediata a una persona de su equipo de trabajo que reemplace temporalmente las funciones desempeñadas por la persona saliente.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **4.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL**, aclarando el mínimo de certificados de experiencia que se deberán entregar como experiencia adicional e incluyendo una nota siete. En consecuencia, el numeral anotado en adelante quedará así:

"4.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Se asignará puntaje al proponente que presente *mínimo* dos (2) certificaciones adicionales sobre contratos ejecutados o en ejecución de acuerdo con el objeto de la actual invitación.

La experiencia adicional se evaluará otorgando un máximo puntaje de cincuenta (50) puntos, de acuerdo con la siguiente información:

Se le asignara 50 PUNTOS al certifique el mayor número de proyectos de acuerdo al objeto de la presente invitación en máximo 5 contratos y a prorrata los demás proponentes.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto del contrato.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

- Vigencia del contrato.
- Valor del contrato con cuantía mínima requerida para cada una.
- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).
- Calificación del servicio (bueno o excelente).
- Firma y cargo del que certifica (Representante Legal).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono.
- Fecha de expedición de la certificación.

NOTA 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrito por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 2: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple. Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1559 de 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultado para adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota”.

NOTA 3: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA 4: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

NOTA 5: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio. o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.

NOTA 6: Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 7: El proponente deberá indicar con claridad que certificados de contratos corresponden a los presentados en cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos (numeral 3.4) y cuales corresponden a certificados de contratos para acreditar experiencia adicional (numeral 4.2.1.).

TERCERO: Se modifica el numeral **4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)**, eliminando la nota tres y ajustando el contenido de las certificaciones. En consecuencia, el numeral anotado en adelante quedará así:

4.2.2. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)

Se asignará puntaje al proponente que presente una mayor experiencia a la mínima exigida del equipo de trabajo de la siguiente manera:

- Director de interventoría 25 Puntos a la mayor experiencia
- Residente de interventoría 20 Puntos a la mayor experiencia

Se le asignara la puntuación arriba descrita al que presente un mayor tiempo de experiencia al equipo de trabajo y a prorrata los demás proponentes.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

- Descripción del objeto del contrato.
- Vigencia del contrato.
- Valor del contrato con cuantía mínima requerida para cada una.
- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).
- ~~Calificación del servicio (bueno o excelente).~~
- Firma y cargo del que certifica (Representante Legal).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono.
- Fecha de expedición de la certificación.

NOTA 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrito por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 2: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple. Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1559 de 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultado para adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota".

~~NOTA 3: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.~~

NOTA 4: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

NOTA 5: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.

NOTA 6: Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

CUARTO: Se modifica el numeral **3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**, ajustando la existencia de las personas jurídicas y el número de integrantes de los proponentes plurales. En consecuencia, el numeral anotado en adelante quedará así:

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de contratación.

Capacidad Jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad jurídica del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
- (ii) La fecha de constitución y la vigencia del proponente, así como las sociedades que lo componen en tratándose de Unión Temporal o Consorcio, esté de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- (iii) Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

Quienes pueden ser proponentes: Podrán participar como proponentes los siguientes:

- (i) Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo tres (3) años de existencia y registro, a la fecha de presentación de la propuesta

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731

Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

Persona jurídica extranjera. Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras en Colombia cuando el proponente sea una sucursal, ya que, en este caso, se entiende la misma persona jurídica.

Consortios o uniones temporales. consorcios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes, *con un máximo de tres (3) integrantes*. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la invitación).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas y los Consortios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y cuatro (4) años más.

NOTA 1: Cada uno de los requisitos de experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora de PA PROCOLOMBIA.

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 731
Términos de Referencia: Interventoría Centro de Convenciones de Cartagena

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el ocho (8) de febrero de 2022 en la página web www.fiducoldex.com.co, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA